



CONVOCATORIA INTERNA PARA LA PRESENTACIÓN Y FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, 2016 - 2018

1. Dirigida a:

- Investigadores vinculados a los grupos de investigación avalados por UNICOC
- Profesores vinculados a los Colegios Administrativo, Jurídico y Odontológico
- Jóvenes investigadores egresados de los programas académicos ofrecidos por UNICOC, que se asocien con profesores de la Institución para la formulación y desarrollo de proyectos de investigación
- Profesores Colegiales que ya no estén vinculados con la Institución, radicados en el país o en el exterior, que se asocien con profesores de la Institución para la formulación y desarrollo de proyectos de investigación

2. Objetivos:

- Promover el desarrollo de proyectos científicos de impacto a nivel local, regional, nacional e internacional, atendiendo a las necesidades específicas y prioritarias de los programas académicos ofrecidos por UNICOC, en armonía con las necesidades del entorno.
- Fortalecer la visibilidad de la producción investigativa de UNICOC, a través de la publicación de artículos en revistas especializadas.
- Promover la interacción de los grupos de investigación de UNICOC con el sector externo y la construcción de red.
- Fortalecer la capacidad de los grupos de investigación y los perfiles de los docentes investigadores vinculados a los grupos de UNICOC.

3. Condiciones para participar en esta convocatoria:

Para participar en esta convocatoria los proponentes deberán cumplir con alguno de los siguientes requisitos:

- Ser docente activo(a) de la Institución Universitaria Colegios de Colombia UNICOC.
- Estar vinculado como investigador(a) a alguno de los grupos de investigación Institucionales.
- Ser egresado colegial y presentar el proyecto de investigación en asocio con uno o más profesores activos de UNICOC.
- Haber sido profesor Colegial y presentar el proyecto de investigación en asocio con uno o más profesores activos de UNICOC.

Para todos los casos:

- Los investigadores deberán haber diligenciado y actualizado la información en el CVLac de la plataforma Colciencias (www.colciencias.gov.co), al momento de presentar sus proyectos de investigación a esta convocatoria.
- Los asesores metodológico, estadístico y demás personal asesor vinculado con la Institución, podrán figurar como investigadores principales o coinvestigadores, cuando, en su calidad de profesor, participen en la formulación y desarrollo de un proyecto de investigación.
- Para proyectos a desarrollarse en colaboración con otros grupos, el sector productivo o cofinanciados con recursos externos, el monto solicitado a UNICOC deberá ser igual o menor al aportado por las agencias financiadoras externas mencionadas.
- Para proyectos en colaboración, presentar, por cada institución que participe como contrapartida, una carta de intención que avale y certifique la viabilidad académica, profesional, técnica y económica del proyecto (Anexo 1. Carta de Intención de contrapartida).
- Para que se pueda dar por iniciada la ejecución de proyectos en colaboración, una vez aprobado el proyecto presentado en la convocatoria, deberá suscribirse un convenio marco de asociación entre las instituciones participantes, con el acompañamiento de la Dirección de Investigación y Gestión del Conocimiento de la Institución, el Decano(a) y el Director del Centro de Investigación del Colegio al cual se inscribe el proyecto o quien haga sus veces. El convenio deberá incluir los acuerdos realizados en cuanto a los derechos de autor de los productos derivados de la investigación. La titularidad de los derechos morales será de los autores. Así mismo, el convenio marco de asociación deberá acompañarse de un convenio o acta específica, con los acuerdos de participación relacionados con el proyecto específico que se presenta a la convocatoria.
- El proyecto deberá plantearse con un cronograma de trabajo que tenga en cuenta vigencias de diez meses. En caso de requerirse un tiempo de desarrollo del proyecto que supere los 10 meses, este deberá plantearse por fases.
- En todos los proyectos deben participar mínimo dos investigadores de UNICOC y en el desarrollo de los mismos, deberá incluirse la vinculación de por lo menos un estudiante de pregrado y/o posgrado por fase, en calidad de semilleros. Así mismo, se valorarán de manera especial aquellos proyectos que incluyan la participación de profesores de diferentes Colegios de la Institución e investigadores vinculados a grupos de investigación de otras instituciones.
- Se valorarán de manera especial trabajos de investigación colaborativos y en cofinanciación, en los que participen: grupos de investigación externos reconocidos por Colciencias y con categoría B o superior, propuestas con la participación o financiación de empresas o entidades del Estado, propuestas a desarrollarse a través de convenios de colaboración con entidades extranjeras y propuestas con pertinencia regional avalada a través de comunicaciones respaldadas por ONG, entes privados reconocidos o con aval de una entidad oficial de la región, en la que se respalde dicha pertinencia.

- Al momento de inscribir sus propuestas de investigación, los investigadores declaran la originalidad de los proyectos de investigación presentados y manifiestan que sus propuestas no son objeto de financiación por parte de otras instituciones, como también, que su creación se realizó sin violación a las normas existentes sobre derechos de autor. Así mismo, los investigadores asumen el compromiso expreso de dar crédito o reconocimiento a la Institución Universitaria Colegios de Colombia en todos los medios donde se publique y difunda el proyecto de investigación, sus avances y resultados.
- En cualquier momento el investigador principal podrá ser llamado a hacer una sustentación oral, presencial o virtual de la propuesta en cuestión o del desarrollo del proyecto propiamente dicho.
- Los investigadores firmarán un acta de inicio del proyecto a través de la cual se comprometen a desarrollar el proyecto tal como fue aprobado, a entregar todos los productos definidos en el “plan de generación de productos” y reiteran su conocimiento y fiel seguimiento de las normas de propiedad intelectual.

4. Grupos y Líneas de Investigación UNICOC:

Tabla 1. Descripción de los grupos y líneas de investigación

CARÁCTER	GRUPO	CÓDIGO	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Grupos de Investigación Colegio Odontológico	Ciencias Odontológicas UNICOC	COL0060595	<ul style="list-style-type: none"> • Caries de Infancia Temprana • Forma y Función Craneofacial • Biomateriales y Tecnología para la Restauración Dental • Implantología y Cirugía Oral • Epidemiología Oral • Ciencias Básicas aplicadas a la odontología
	Políticas Públicas en Salud UNICOC	COL0001997	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas y Programas en Salud • Equidades e Igualdades en Salud • Impacto económico de la salud y la enfermedad
Grupo de Investigación Colegio Administrativo	Ciencias Económicas y Administrativas CACE UNICOC	COL0154869	<ul style="list-style-type: none"> • Economía de la Salud • Innovación y empresarismo
	Centro Regional de Innovación Empresarial - CRIES	COL0127709201112052353	<ul style="list-style-type: none"> • Internacionalización de Empresas Pyme y Regiones
Grupo de Investigación Colegio Jurídico	Análisis Sociojurídico UNICOC	COL0139668201302271857	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Público • Sociología Jurídica

Grupo de Investigación Institucional	Calidad e Innovación Educativa UNICOC	COL0155797	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo académico Institucional • Permanencia y éxito académico • Pertinencia y eficiencia de programas académicos • Enseñanza y Aprendizaje • Evaluación en educación
--------------------------------------	---------------------------------------	------------	---

5. Tipología de los Productos Esperados:

Los productos planeados deben obedecer a la tipología de los productos establecidos por Colciencias en el modelo de medición de grupos de investigación: Los proyectos financiados deberán, como mínimo, asegurar alguno de los siguientes conjuntos de productos:

- Un (1) producto resultado de actividades de investigación y un (1) producto resultado de actividades de desarrollo tecnológico e innovación o un (1) producto de resultado de actividades de socialización del conocimiento (Ver tabla 2).
- Dos (2) productos resultados de actividades de investigación o dos (2) productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico y de innovación (Ver tabla 2).

Tabla 2. Descripción de los tipos de productos esperados

Productos resultado de actividades de investigación	Productos resultado de actividades de desarrollo tecnológico y de innovación	Productos resultado de actividades de socialización del conocimiento
Artículo de investigación que se publique en revistas que se encuentren en el Cuartil 4, 3, 2 o 1 ISI o SCOPUS o en revistas B, A1, A2 de Publindex	Productos tecnológicos certificados y validados (diseño industrial, esquema de circuito integrado, software, planta piloto y prototipo industrial).	Participación ciudadana en CTI. Participación ciudadana o comunidades en proyectos de investigación. Espacio/evento de participación ciudadana o de comunidades en relación con la CTI.
Libro resultado de investigación: Editoriales registradas o certificadas por COLCIENCIAS.	Productos empresariales (secreto empresarial, empresas de bases tecnológicas-spinoff, innovaciones generadas en la gestión empresarial, innovaciones en procesos y procedimientos).	Estrategias pedagógicas para el fomento de la CTI. Programa/estrategia pedagógica de fomento a la CTI. Incluye la formación de redes de fomento de la apropiación social de conocimiento.
Capítulos en libro resultado de investigación: editoriales registradas o certificadas por COLCIENCIAS.	Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones (regulaciones, normas, legislaciones diferenciadas según el ámbito de aplicación (nacional e internacional).	Comunicación social del conocimiento. Estrategias de comunicación del conocimiento, generación de medios impresos, multimedia y virtuales.
Productos tecnológicos patentados o en proceso de concesión de la patente		Circulación del conocimiento especializado. Eventos científicos (Congresos, Simposios, etc.) y participación en redes de conocimiento, documentos de trabajo (<i>working papers</i>), boletines divulgativos de resultados de investigación, ediciones de revista científica o de libros resultado de investigación e informes finales de investigación.

Nota 1: Los productos deben relacionarse en el plan de generación de productos.

Nota 2: Un ejemplar del documento con los resultados de investigación deberá ser entregado a la Biblioteca Institucional.

6. Condiciones de financiación:

Los recursos para la financiación de los proyectos aprobados en esta convocatoria, corresponderán a la vigencia 2017.

El monto máximo que financia UNICOC por cada proyecto o fase de 10 meses de un proyecto será de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) y estará sujeto a la evaluación del mismo, según sus alcances, duración y productos esperados.

Los rubros a ser financiados con los recursos asignados por la Institución para esta convocatoria, serán:

6.1 Compra de equipos e instrumentos y sus seguros: Compra debidamente justificada de equipos e instrumentos nuevos para el desarrollo de la investigación, que no existan en la sede en la que se desarrolla el proyecto.

6.2 Software: El requerido para el desarrollo del proyecto, que sea específico e indispensable y debidamente justificado.

6.3 Materiales e insumos: Agrupan las diferentes sustancias y elementos necesarios para la ejecución de las diferentes actividades previstas en el proyecto (reactivos, herramientas, artículos de protección y de aseo específicos, papelería, etc.).

6.4 Salidas de campo: Se aplica a gastos de medios de transporte y manutención, para el traslado a zonas de muestreo y ejecución de las labores de campo propias de la investigación, debidamente relacionados y justificados.

6.5 Servicios técnicos especializados: Exámenes, pruebas, mantenimiento o servicios especializados requeridos en el desarrollo del proyecto y que necesariamente deban ser contratados con terceros.

6.6 Remuneración de co-investigadores externos: Asistentes de investigación, asesoría de expertos, etc.

6.7 Apoyo a las actividades de conformación y consolidación de semilleros vinculados a proyectos de investigación: La Institución podrá incluir en la financiación de proyectos, presupuesto para promover la conformación y consolidación de semilleros, tales como la participación de los mismos en encuentros u otras actividades relacionadas con el proyecto de investigación al cual se encuentran vinculados.

Nota: El tiempo que dediquen los investigadores vinculados a UNICOC para el desarrollo de los proyectos, se incorporará en el plan de trabajo acordado con la Institución.

7. Entrega de proyectos y documentación:

La documentación exigida para participar en esta convocatoria debe ser radicada en la oficina de la Decanatura del Colegio o en la Secretaría Académica del Programa a la cual se encuentre adscrito el investigador principal que figura en el proyecto de investigación participante. Para el caso de proyectos de investigación con carácter Institucional, la documentación deberá radicarse en el Centro de Investigación. Dirección: Campus Universitario UNICOC, Autopista Norte kilómetro 20, vía Bogotá - Chía.

7.1 Entrega de Proyecto

El investigador principal deberá presentar de manera formal el proyecto de investigación en el formato establecido por la Institución, disponible en la página Web: www.unicoc.edu.co, micrositio de investigación (Ver “Formato para la presentación de proyectos”), el cual se adaptó a partir del establecido por Colciencias para sus convocatorias. En esta fase resulta muy importante justificar, a partir de argumentos de pertinencia e impacto, la importancia de desarrollar el proyecto de investigación.

Dicha documentación deberá ser entregada en una USB o CD marcado con el título del proyecto, nombre del grupo de investigación y/o el nombre del investigador(a) principal, acompañado de una carta impresa expedida por la Decanatura del Colegio al que se encuentra adscrito en profesor investigador proponente, en original y copia, para el correspondiente recibido. No se recibirán propuestas de investigación (proyectos) impresas o por fuera de las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria.

La USB o el CD debe contener las siguientes carpetas con archivos en formato Word (no protegido para edición), nombradas como se indica a continuación:

- **Carpeta “Proyecto de investigación”**
 - Proyecto de investigación en el formato institucional adoptado para el efecto (disponible en la página Web: www.unicoc.edu.co, micrositio de investigación - Ver “Formato para la presentación de proyectos”).
- **Carpeta “Documentos de respaldo”**
 - Carta de presentación expedida por la decanatura del Programa al cual se adscribe el proyecto y su investigador principal, en la que se relacionen los nombres de los investigadores que trabajarán en el proyecto y el Programa Académico al cual los mismos se encuentran adscritos. Para el caso de proyectos de investigación con carácter Institucional, la carta de presentación formal del proyecto deberá ser expedida por el directivo superior del autor del proyecto.
 - Carta de intención expedida por parte de cada una de la(s) institución(es) o entidad(es) que participen como contrapartidas, cuando esto aplique, donde se avale y certifique la viabilidad académica, profesional, técnica y económica del proyecto de investigación. Esta carta debe describir los aportes específicos con los que se comprometen las entidades externas, definiendo puntualmente los compromisos económicos por cada rubro: personal, viajes, servicios técnicos, entre otros (Anexo 1. Carta de intención contrapartida).

9. Criterios de Evaluación:

El máximo puntaje a obtener en la evaluación de las propuestas corresponde a 100 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios generales:

Tabla 3. Criterios de evaluación de los proyectos

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Pertinencia, innovación, interdisciplinariedad, calidad científica y técnica de proyecto	Hasta 60 puntos
Equipo de trabajo	Hasta 30 puntos
Trabajo colaborativo y/o cofinanciación	Hasta 10 puntos

Para que una propuesta sea aprobada deberá obtener una evaluación mínima de 60 puntos. Las propuestas cuya calificación sea superior a sesenta (60) puntos, ingresarán al banco de elegibles y se asignarán los recursos para su ejecución hasta su agotamiento, en estricto orden descendente en el puntaje.

Tabla 4. Descripción de los criterios de evaluación

Pertinencia, innovación, interdisciplinariedad, calidad científica y técnica de proyecto		Hasta 60 puntos
Pertinencia	Verifica su relación con las líneas de investigación institucionales - Demuestra estar orientado a dar solución o a obtener respuestas a un problema específico detectado.	Hasta 10 puntos
Innovación	El trabajo propuesto resulta novedoso por abordar vacíos de investigación no desarrollados en la evidencia científica disponible y se encuentra adecuadamente justificado, reflejando la necesidad de dar solución al problema planteado, basados en la evidencia.	Hasta 10 puntos
Interdisciplinariedad	El proyecto se plantea para ser desarrollado por investigadores de diferentes disciplinas, quienes de manera colaborativa desarrollarán aspectos específicos del proyecto.	Hasta 20 puntos
Calidad científica de la propuesta	El documento expone la revisión del estado del arte o marco teórico pertinente, actualizado y suficiente, para dar a conocer el estado actual de conocimiento respecto del problema planteado, con sus respectivas referencias bibliográficas	Hasta 10 puntos
Calidad técnica de la propuesta	Adecuada formulación del problema de investigación - El texto se escribe de manera clara, estructurada, lógica, con adecuada redacción, ortografía y puntuación - Adecuada formulación de los objetivos general y específicos - Coherencia entre el título, problema planteado, los objetivos - Coherencia entre el abordaje metodológico y la formulación del problema - Cuenta con un plan de generación de productos, funciones de los investigadores, cronograma y estrategias de difusión de resultados.	Hasta 10 puntos

EQUIPO DE TRABAJO		Hasta 30 puntos
Se valorará la hoja de vida de los investigadores, co-investigadores e investigadores externos, según su formación, trayectoria investigativa y publicaciones.		
Vinculación de Docentes de tiempo completo	El equipo de trabajo incluye uno o más investigadores o docentes de tiempo completo de la Institución Universitaria Colegios de Colombia.	Hasta 5 puntos
Líder del proyecto de investigación	El Líder del proyecto Investigación: (i) tiene vinculación de planta como docente de tiempo completo; (ii) Tiene formación de maestría o doctorado. (iii) Cuenta con trayectoria investigativa y publicaciones en revistas científicas, registradas en su CvLac.	Hasta 5 puntos
Co-investigador	Uno o más co-investigadores con nivel de formación de maestría o doctorado, que pertenezca, de ser posible, a otra disciplina y/o a otro programa o unidad académica de la Institución.	Hasta 5 puntos
Investigadores externos	Vinculación de investigadores externos con trayectoria investigativa y publicaciones nacionales o internacionales.	Hasta 5 puntos
Semilleros de investigación y pasantías de investigación	El plan de trabajo que incluye la creación o incorporación de un semillero de investigación de pregrado o posgrado.	Hasta 5 puntos
Conformación del equipo	Conformación multidisciplinaria del equipo de trabajo	Hasta 5 puntos

TRABAJO COLABORATIVO Y COFINANCIACIÓN		
La propuesta podrá contar con alguno de los siguientes aspectos considerados estratégicos para la Institución. Es decir, que en este criterio de evaluación se otorga la totalidad de los puntos (10), al cumplir cualquiera de los aspectos abajo señalados.		
Participación de investigadores de otras IES.	Hasta 10 puntos	
Propuesta con la participación o financiación de empresas o entidades del Estado.		
Propuesta a desarrollar a través de un convenio de colaboración con entidad extranjera.		
Pertinencia regional, con base en al menos una comunicación escrita de una ONG, ente privado reconocido o aval de entidad oficial en la región correspondiente, en la que respalde dicha pertinencia del proyecto.		

8. Proceso de evaluación

Los proyectos de investigación que se presenten a esta convocatoria serán sometidos a un proceso de evaluación que incluye los siguientes momentos:

1. Revisión y evaluación del proyecto de investigación por parte del Centro de Investigación y la Decanatura del Colegio al cual se adscribe el investigador principal del Proyecto. Esta instancia revisará, evaluará y avalará el proyecto en sus componentes disciplinar, metodológico, técnico y financiero, de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
2. Las propuestas que hayan sido aprobadas en la primera etapa, serán enviadas por la Dirección de Investigación a los pares académicos sugeridos por la Decanatura de cada Colegio. Se garantizará que el par evaluador no conozca el nombre de los investigadores que participarán en el proyecto. El par evaluador determinará la calidad de la propuesta, según el formato diseñado para el efecto.
3. Los proyectos que sean avalados en las etapas anteriores, se presentarán ante el Comité de Ética en Investigación y el Comité Institucional de Investigación, donde se evaluarán las condiciones éticas de los proyectos y su viabilidad presupuestal y técnica, respectivamente.

Nota 1. No se tendrán en cuenta propuestas cuando:

- Se presenten en formatos diferentes a los indicados en este documento o en formato físico, a menos que se requiera expresamente por la instancia evaluadora.
- Se presenten fuera de las fechas establecidas.
- Se presente documentación incompleta, que no se haya diligenciado en su totalidad o no sea verificable.

Nota 2. Para aquellos proyectos que resulten no aprobados, se promoverá su ajuste por parte del autor, de tal manera que dicho proyecto ingrese al banco de proyectos institucional y pueda ser tenido en cuenta en futuras convocatorias internas o externas.

9. Cronograma

Actividad	Responsable	Fechas
Apertura de la convocatoria	Dirección de Investigación y Gestión de Conocimiento	Noviembre 28 de 2016
Remisión de inquietudes frente a los términos de la convocatoria. Enviar al correo electrónico: jpinzon@unicoc.edu.co	Profesores/Investigadores proponentes	Diciembre 2 de 2016

Actividad	Responsable	Fechas
Respuesta a las inquietudes de los investigadores y adendas (si aplica)	Decanatura de Colegio y Centro de Investigación	Diciembre 5 de 2016
Entrega de proyectos de investigación y demás documentación en las condiciones señaladas en este documento	Profesores/Investigadores proponentes	Febrero 20 de 2017
Revisión y entrega de proyectos a la Dirección de Investigación Institucional	Decanatura de Colegio y Centro de Investigación	Febrero 27 de 2017
Remisión a pares evaluadores sugeridos por las decanaturas.	Dirección de investigación y gestión de conocimiento	Marzo 6 de 2017
Respuesta de los pares evaluadores	Pares evaluadores	Marzo 20 de 2017
Envío de solicitudes de aclaración a los investigadores, sobre los resultados de la evaluación por pares. (cuando aplique)	Decanatura de Colegio y Centro de Investigación de Colegio	Marzo 27 de 2017
Entrega de respuesta a inquietudes formuladas por los pares evaluadores (cuando aplique)	Profesores/Investigadores proponentes	Abril 10 de 2017
Presentación de proyectos ante el Comité Institucional de Investigación y de ética.	Decanatura de Colegio y Centro de Investigación de Colegio	Abril 24 de 2017
Publicación de resultados definitivos	Dirección de Investigación y Gestión de Conocimiento	Abril 28 de 2017

Nota 1. Por el solo hecho de la presentación del proyecto, se entenderá que el (los) investigador(es) acepta(n) de manera expresa los términos de la presente convocatoria.

Nota 2. La sola presentación de proyectos de investigación no obliga a la Institución Universitaria Colegios de Colombia UNICOC a su aprobación y/o financiación, la cual solamente se otorgará en estricto cumplimiento de lo consagrado en el presente documento.

10. Propiedad Intelectual y demás derechos:

Todos y cada uno de los proponentes deberán garantizar la originalidad del proyecto presentado y el respeto a la propiedad intelectual de todas aquellas fuentes de información que utilicen, tanto en la elaboración de la propuesta, como en la ejecución del proyecto y en la elaboración de los productos a entregar, como resultado del trabajo adelantado. Igualmente, en el manejo de los derechos que estos les generen, deberán ceñirse a las disposiciones internacionales y nacionales sobre la materia y a las normas de propiedad intelectual vigentes.

En todo caso, cuando la financiación sea del 100%, los derechos patrimoniales corresponderán únicamente a la Institución Universitaria Colegios de Colombia UNICOC, quien a su vez respetará los derechos morales a cada uno de los investigadores. Cuando se trate de investigaciones conjuntas o en colaboración, deberá determinarse, dentro de cada convenio específico, el tratamiento que se dará a los derechos patrimoniales y al uso futuro de los resultados de la investigación. Así mismo, en todos los productos que sean resultado de las Investigaciones financiadas o cofinanciadas por la Institución, deberá darse reconocimiento a la misma en los productos y publicaciones, así como a todos los investigadores participantes, incluidos los estudiantes que se hayan vinculado como semilleros de investigación.

11. Incentivos:

Se otorgarán en virtud de su producción investigativa, de acuerdo a lo contemplado en el Plan de Incentivos para la investigación.

12. Seguimiento a los proyectos de investigación aprobados:

Los Centros de Investigación de Colegio y las Decanaturas de Programa realizarán seguimiento bimensual al desarrollo del proyecto y al cumplimiento de los compromisos adquiridos por los investigadores. Como resultado de ese seguimiento se levantará un acta, copia de la cual deberá ser remitida a la Dirección de Investigación y Gestión del Conocimiento. Así mismo, en el cronograma de ejecución del proyecto deberá incluirse el plan de generación de los productos comprometidos, además de la presentación de un informe escrito de avance bimensual y un informe escrito final, los cuales deberán ser presentados a la Decanatura de Programa y Centro de Investigación.

La Vicerrectoría Académica y la Dirección de Investigación y Gestión de Conocimiento, analizarán periódicamente la anterior información y solicitarán a los investigadores, a través de las Decanaturas y Centros de Investigación, los ajustes necesarios cuando así se requiera. Así mismo, dichas instancias emitirán el certificado de paz y salvo a los investigadores, el cual será requisito indispensable para participar en futuras convocatorias y será tenido en cuenta para efectos de futuras contrataciones por parte de la Institución.
